



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra RUBIELA RINCON.
Radicación: 41001-41-89-004-2019-00901-00.

Juan David Gaviria Ayora, en calidad de Representante Legal de Bancolombia S.A. dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía contra RUBIELA RINCON, manifiesta que cede el crédito en favor de REINTEGRA SAS.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de REINTEGRA SAS, la cesión del crédito que ha hecho Bancolombia S.A. en calidad de demandante.

2º. NEGAR reconocer personería al abogado judicial reconocido en el proceso, en representación de la Cesionaria ya que no cuenta con apoderado judicial.

3º. ENVIAR el Link a la entidad cesionaria, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.